

729

Gobierno de Chile
Ministerio de Obras Públicas

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
- 3 ABR. 2008
RECIBIDO

REF.: Deja sin efecto Resolución que indica de la obra pública fiscal denominada "Estación de Intercambio Modal La Cisterna".

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

SANTIAGO, 06 MAR 2008

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIPI.		

- VISTOS:
- El DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del D.F.L. N° 206 de 1960, Ley de Caminos.
 - El Decreto Supremo MOP N° 900 de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164, de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas, en particular su artículo 19°.
 - El Decreto Supremo MOP N° 956, de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, en particular su artículo 69°.
 - El Decreto Supremo MOP N° 235 de fecha 26 de marzo de 2004, que adjudicó el contrato de concesión para la ejecución, conservación y explotación de la obra pública denominada "Estación de Intercambio Modal La Cisterna".
 - El Decreto Supremo MOP N° 714 de fecha 9 de octubre de 2007, actualmente en trámite, que aprueba el Convenio Complementario N° 1 de fecha 4 de octubre de 2007, que modificó el contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Estación de Intercambio Modal La Cisterna".

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 DEDUC. DTO. _____

1906938



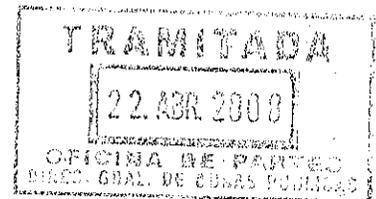
- La Resolución DGOP (Exenta) N° 4466, de fecha 28 de diciembre de 2007, que modifica por razones de interés público y urgencia, obras y servicios que indica en la obra pública fiscal denominada "Estación de Intercambio Modal La Cisterna".
- La Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992.

CONSIDERANDO:

- Que por Resolución DGOP (Exenta) N° 4466, de fecha 28 de diciembre de 2007, se estableció, en forma transitoria, que los documentos de cobro señalados en el artículo 1.12.10 de las Bases de Licitación por concepto de los buses urbanos que ingresen a la Plataforma de Transporte de la Estación de Intercambio Modal La Cisterna durante los años 2007 y 2008, serían emitidos a nombre del Ministerio de Obras Públicas y pagados por éste, sin intereses, en las fechas que indica.
- Que la referida resolución fue tramitada tardíamente, motivo por el cual, por razones de buen servicio se estima necesario dejarla sin efecto.

RESUELVO:

DGOP N° 729 / (Exento)



1. **DÉJASE SIN EFECTO**, por razones de buen servicio, la Resolución DGOP (Exenta) N° 4466, de fecha 28 de diciembre de 2007 de la obra pública fiscal denominada "Estación de Intercambio Modal La Cisterna".
2. **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a "Sociedad Concesionaria Intermodal La Cisterna S.A.", a la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, a la División de Construcción de Obras Concesionadas, al Inspector Fiscal y demás servicios que corresponda.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

[Handwritten Signature]
 PATRICIO AGUILERA-POBLETE
 INGENIERO CIVIL
 Director General de Obras Públicas



V° B° Sr. Ministro de Obras Públicas

[Handwritten Signature]
 SERGIO BITAR CHACRA
 Ministro de Obras Públicas